

## Bases y condiciones “Ruleta Inauguración Tartagal” Salta

1. La participación en la presente condición comercial, organizada por **Supermat S.A. / Corralón El Amigo Salta / Tartagal (en adelante el “Organizador” “El Amigo Tartagal”)**, con domicilio legal en MENDOZA 1639 – SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN, implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes condiciones (en adelante las “Condiciones”), como también los procedimientos, reglamentos o sistemas establecidos por el Organizador para su perfeccionamiento.

**2. Vigencia y Territorio.** La presentes Condiciones estarán vigente entre las 9:00 horas del día 22 de agosto 2022 hasta las 20:00 horas del 3 de Septiembre del 2022. Será válida en la provincia de Salta, de la Localidad de Tartagal.

**3. Participantes.** Podrán participar en las presentes Condiciones las personas físicas mayores de 18 años o debidamente emancipadas, con domicilio en el Ámbito Geográfico que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas Condiciones.

**4. De los organizadores.** La presente Ruleta de premios instantáneos denominada “Ruleta Inauguración Tartagal” (en adelante Ruleta) ha sido desarrollado y organizado por Supermat S.A. / Corralón El Amigo Salta / Tartagal, responsable de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de ganadores. Sin perjuicio de ello una vez entregados los premios los Organizadores se deslindan de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes.

**5. Modalidad de la Ruleta.** Podrán participar de la Ruleta, aquellas personas que cumplan con todos los siguientes requisitos (en adelante los “Participantes”) teniendo dos opciones para participar:

### OPCIÓN 1:

1. Realizar una visita (sin obligación de compra) en Corralón El Amigo Tartagal – Dirección AV. ALBERDI Y AMERICA.
2. Acercarse a la azafata que tenga la Tablet dentro del salón.
3. Completar el formulario de la APP de la Ruleta:
  - a. Nombre y Apellido
  - b. DNI
  - c. Mail.
  - d. Aceptar las condiciones comerciales.
4. Presionar el Botón “Participá”.
5. El resultado se visualizará en la pantalla de la Tablet.
6. En caso de haber ganado se entregará un premio de forma instantánea, según lo indicado por la ruleta, de forma aleatoria. Quien/es hubieran resultado ganador/es, una vez recibido físicamente el premio, perderán todo derecho a reclamo del mismo.

### OPCIÓN 2:

Realizar el **Challenge “El Amigo”**, el participante deberá:

- 1) Tomarse una selfies (foto frontal) con la gigantografía del personaje de la marca “El Amigo” (dispuesto en la entrada del local).

2) Deberá publicar la foto en las historias de sus redes sociales etiquetando a @corralonlamigosalta.

3) Una vez realizados esos pasos tendrá que buscar y mostrarle a la azafata, que se encontrará en el salón del negocio, la foto publicada en sus historias etiquetando al Instagram de El Corralón el Amigo y será ella la encargada de entregar el cupón para participar.

**6. Premios.** Se otorgará cien (100) botellas, cien (100) gorras, setenta (70) mochilas y quince (15) parlantes con el logo del Corralón El Amigo durante los días de promoción.

**7. Gastos adicionales.** Serán a cargo del ganador todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con el premio como así también los gastos en que incurra el ganador cuando concurra a retirar su premio o cuando haga uso de este.

**8. Responsabilidades.** Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Reglas Oficiales, los Concursantes acuerdan que las Entidades del Concurso, sus afiliadas y subsidiarias, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo del Premio y/o de la participación en el Concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Concursante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Concurso.

**9. Autorización.** El Ganador autoriza a El Amigo Tartagal a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales y/o promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 2 años de finalizado el Presente.

**10. Modificación, Cancelación o Suspensión.** El Amigo Tartagal podrá a su solo criterio: (i) ampliar o disminuir la nómina de sorteos y premios establecida en estas bases o reemplazarlos por otros; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción; (iii) modificar estas bases; (iv) desistir de llevar a cabo la presente, comunicándolo en forma masiva en la página [www.elamigo.com.ar](http://www.elamigo.com.ar) y en las Sucursales, sin que ello otorgue derecho alguno a los participantes.

**11. Jurisdicción.** Las cuestiones judiciales y/o extrajudiciales que pudiera derivarse de este sorteo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán.

**12. Aceptación.** Quienes participen en las promociones organizadas por El Amigo Tartagal, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.

**13. Participantes.** En el concurso no podrán participar: a) personas jurídicas, b) menores de edad, c) personas domiciliadas fuera del Ámbito Geográfico, y d) empleados de Corralón El Amigo Salta / Tartagal y de todas las Unidades de Negocios que integren el Grupo Uniber, de las agencias de publicidad y promociones de Uniber, de los proveedores de cualquier otro producto o servicio relacionado con la Promoción ni las personas que se hubieren desvinculado de cualquiera de ellas dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio de la Promoción.

**14. Uso del premio.** El comercio: El Corralón El Amigo Salta no se responsabiliza por el uso indebido de los premios.

En ningún caso se entregará el equivalente al PREMIO en dinero u otras formas de pago.